

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Pedro Abad**

Núm. 6.866/2015

Doña Magdalena Luque Canalejo, Alcaldesa del Ayuntamiento de Pedro Abad-Córdoba, hace saber:

Que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 11 de Diciembre de 2015, se adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Portal de Transparencia de Pedro Abad sobre acceso a la información y reutilización de la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley estatal, y la Ley 19/2013 de 9 de Diciembre – an-

daluz, 1/2014 de 24 de Junio.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, se somete a exposición pública por el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán efectuar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas, estando el expediente a su disposición en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Caso de no producirse ninguna se entenderá definitivamente aprobada quedando facultada la Alcaldía para proceder a la publicación definitiva de la misma y a su ejecución/desarrollo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pedro Abad, 14 de diciembre de 2015. La Alcaldesa, Fdo. Magdalena Luque Canalejo.